



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458
RES. H No.

10 MAR. 2005

117-05

Expte. No. 4.039-05

VISTO:

La presentación efectuada por la coordinadora de la Especialización en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas, Dra. Ana María Navarro, en la que solicita autorización para la implementación de la asignatura curricular: "LEGISLACION EDUCATIVA", aprobación de programa, como curso de posgrado, aranceles y honorarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 044-05, aconseja sobre lo solicitado;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, hace lo propio con respecto a los honorarios y aranceles propuestos,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión ordinaria del día 08-03-05

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura curricular: LEGISLACION EDUCATIVA, de la Especialización en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas, el que estará a cargo de la Esps. MARIA TERESA ALVAREZ y GABRIELA IBANEZ.-

ARTICULO 2o.- APROBAR el programa presentado por las docentes responsables, para el dictado de la asignatura.-

ARTICULO 3o.- AUTORIZAR la implementación del curso de posgrado sobre el tema: "LEGISLACION EDUCATIVA", y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: DE POSGRADO
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDO:

De acuerdo a la presentación efectuada por las docentes responsables en el expediente de referencia.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 117-05

3) INICIACION Y DURACION DEL CURSO:

- Dias: 04, 05 y 18 y 19 de marzo de 2005.
- 36 (treinta y seis) horas.-

ARTICULO 4o.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento:

- Aprobación: \$ 50,00.- (PESOS CINCUENTA)
- Asistencia: \$ 30,00.- (PESOS TREINTA)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR a la Esp. GABRIELA IBNEZ, la suma de \$ 900,00.- (PESOS NOVECIENTOS), como honorarios de la actividad académica antes señaladas.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a la especialidad, docentes responsables, Departamentos de Docencia y Rendición de Cuentas, DAC y gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.-

[Handwritten signature]

PROF. SONAMIA WINE PEREZARDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

[Handwritten signature]

LIC. E. CATALINA BULIBRASICI
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

